

ALPEDRETE**LICENCIAS**

A instancias de “Gamboa Prótesis Dental, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de despacho profesional médico-dentista en el local sito en la calle Padre Feijoo, número 1, primero, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid,

se expone a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 2 de julio de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/8.768/09)

ARANJUEZ**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aranjuez.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en caja del Ayuntamiento o por transferencia bancaria a la entidad “CCM” (“Caja Castilla-La Mancha”), número de cuenta 2105-0703-12-1252000036, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, indicando el número de expediente.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuántía
30/2009	IGNACIO SANCHEZ ROMAN	50858522W	3530FKY	13/11/2008	ESTACIONAR EN VADO, TOTAL O PARCIALMENTE	025.13.00	80,00
273/2009	LUQUE PEDRAZA MIGUEL	50434651K	0925DKY	22/12/2008	Estacionar en zona reservada a carga y descarga.	091.2G.02	80,00
1220/2009	MORA RUIZ ANGEL LUIS	11785384T	0525DKL	07/02/2009	Estacionar en una zona señalizada con una marca	171.00.05	80,00
1230/2009	DAN CARNARU	X07449258H	7272BHZ	09/02/2009	Estacionar en zona prohibida con placas.	94.02.04	80,00
3317/2008	PRIETO CARRETERO CARLOS ALBERTO	11828427X	1431FGZ	07/03/2008	Estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la	091.02.02	250,00
3694/2008	YUBERO AUSIN, GUILLERMO	07481709Q	9891FXZ	21/04/2008	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES, TOTAL O	025.02.02	80,00
4043/2008	GARCIA PIQUERAS JOSE ANTONIO	07483235R	M8209VZ	06/05/2008	Estacionar en zona prohibida con placas.	94.02.04	80,00
4213/2008	GARCIA PACHECO, ANA MARIA	15352812J	783FTF	13/05/2008	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO.	025.01.00	80,00
4994/2008	CRISTALERIAS CEZON, SL	B78399318	M2761TC	03/06/2008	Estacionar sobre acera.	94.02.0e	80,00
5066/2008	FERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS	07477665C	M6389BT	29/05/2008	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO.	025.01.00	80,00
5246/2008	CUELLAR ORTEGA, M.GRAZALEMA	52533650V	M2941YN	30/05/2008	Estacionar en zona reservada a minusválidos.	94.02.0d	80,00
5787/2008	ANA MARIA VIDAL MARTINEZ	51386132S	2653DKD	18/06/2008	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES, TOTAL O	025.02.02	80,00
5926/2008	FELIX MARTIN JIMENEZ	11813201X	3445FKK	25/06/2008	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES, TOTAL O	025.02.02	80,00
8225/2008	Carlos Alberto Martinez Zama	02904406	M8105XJ	24/10/2008	ESTACIONAR EN VADO, TOTAL O PARCIALMENTE	025.13.00	80,00
8248/2008	FRANCISCA ROS HERRADOR	04608019S	1794GBT	10/11/2008	ESTACIONAR VEHICULOS PROMOVIENDO SU	037.01.02	80,00
8437/2008	FRINUS SUMINISTROS HOSTEL	B45297181	8978DFY	03/11/2008	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO.	025.01.00	80,00
8727/2008	JAEN PASCUAL BLANCA	50719127X	6189CFF	29/10/2008	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES, TOTAL O	025.02.02	80,00
8728/2008	DIEGO ESTEBAN PANIGATTI	X3136321H	9982DMK	02/11/2008	Estacionar sobre acera.	94.02.0e	80,00
9073/2008	FRANCISCO VERGARA SANTIAGO	07011755K	9948FJJ	06/11/2008	Estacionar en zona reservada a minusválidos.	94.02.0d	80,00

En Aranjuez, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado (firmado).

(02/7.393/09)

ARANJUEZ**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Aranjuez a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Aranjuez, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta publicación será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia bancaria a la entidad “CCM” (“Caja Castilla-La Mancha”), número de cuenta 2105-0703-12-1252000036, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, indicando el número de expediente. El importe se reducirá el 30 por 100 si se hace efectivo el pago antes de que se dicte la resolución sancionadora.